

INICIO (/) ▶ MI CIUDAD (/MI-CIUDAD) ▶ GOBIERNO (/MI-CIUDAD/GOBIERNO)

▶ INSCRIPCIONES ABIERTAS PARA RECONOCER MEJORES INICIATIVAS DEL SECTOR RELIGIOSO

# Inscripciones abiertas para reconocer mejores iniciativas del sector religioso

22·DIC·2024

Las personas interesadas podrán postularse entre el 23 de diciembre y el 15 de enero. El Distrito enaltecerá las iniciativas más destacadas.



Foto: Secretaría de Gobierno

Las comunidades podrán nominar a sus líderes religiosos y proyectos hasta el 15 de enero.

Publicado por: Cielo Fierro

Únete a nuestro canal de noticias en WhatsApp

(<https://whatsapp.com/channel/0029VaWsOqJ002THCQz7z23m>)

En '[Bogotá, mi Ciudad, mi Casa](https://bogota.gov.co/tag/bogota-mi-ciudad-mi-casa)' (<https://bogota.gov.co/tag/bogota-mi-ciudad-mi-casa>) somos los responsables de promover y garantizar el respeto al derecho fundamental a la libertad religiosa. Es por esto, que la **Secretaría de Gobierno** (<https://www.gobiernobogota.gov.co/>)(SDG) invita a todas las entidades, organizaciones, comunidades religiosas o a integrantes del sector que, a título colectivo e individual, han generado un impacto positivo en la sociedad a través de proyectos e iniciativas, a que postulen estas buenas prácticas de gestión desde este lunes 23 de diciembre al evento de reconocimiento '**Creencias que inspiran e impactan Bogotá**' (<https://bogota.gov.co/>), que tendrá lugar el 4 de febrero de 2025.

Si te interesa leer: **Gestores de Convivencia han atendido más de 1.200 movilizaciones en 2024** (<https://bogota.gov.co/mi-ciudad/seguridad/seguridad-en-bogota-gestores-de-convivencia-acompanaron-1200-marchas>)

Las comunidades podrán nominar a sus líderes religiosos y proyectos hasta el 15 de enero, a través del formulario dispuesto en este [enlace](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdY2GUuBKptMCICjbrrrFrP1ITMtUD2XbnXCqBvY8jHpi_ICg/viewform?vc=0&c=0&w=1&flr=0) ([https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdY2GUuBKptMCICjbrrrFrP1ITMtUD2XbnXCqBvY8jHpi\\_ICg/viewform?vc=0&c=0&w=1&flr=0](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdY2GUuBKptMCICjbrrrFrP1ITMtUD2XbnXCqBvY8jHpi_ICg/viewform?vc=0&c=0&w=1&flr=0)), en el que se recopilará información sobre las acciones y logros del representante de la iniciativa; además, se deberá incluir una breve descripción, así como un video para ilustrar el impacto de la iniciativa nominada.



Las categorías en que se podrán inscribir son las siguientes:

1. Ayuda humanitaria.
2. Atención a la niñez.
3. Liderazgo Inspirador: reconocimiento a los valores y virtudes en el liderazgo religioso.
4. Construcción de paz.
5. Medio ambiente.
6. Liderazgo local en defensa de la libertad religiosa: líderes que visibilizan el liderazgo local del sector religioso y al Comité de Libertad Religiosa de su localidad.
7. Liderazgo distrital en defensa de la libertad religiosa: líderes con acciones que visibilizan el liderazgo distrital del sector religioso y al Comité Local de Libertad Religiosa.

Entre el 17 y 28 de enero de 2025, se abrirán las votaciones al público para que elija los proyectos de su preferencia. Un equipo garante, compuesto por expertos en acción social y representantes de la **Secretaría de Gobierno** (<https://www.gobiernobogota.gov.co/>)(SDG), garantizará la transparencia y la imparcialidad del proceso.

Los ganadores serán reconocidos en el evento de gala que se realizará el 4 de febrero de 2025, en el cual se visibilizará su compromiso, la solidaridad, el respeto a la diversidad religiosa, el fortalecimiento del tejido social y su aporte al bienestar colectivo y a la construcción de una convivencia armónica.

## **Términos y Condiciones del Concurso y Reconocimiento: "Creencias que Inspiran e Impactan"**

### **1. Objetivo del Concurso**

El concurso tiene como propósito reconocer las iniciativas lideradas por comunidades religiosas, organizaciones de inspiración espiritual o individuos que, a través de sus valores, creencias y acciones, han generado un impacto positivo en la ciudad de Bogotá. Este reconocimiento busca visibilizar esfuerzos que promuevan la defensa, respeto y garantía de la libertad religiosa, la solidaridad y el fortalecimiento del tejido social.

### **2. Organizador del Concurso**

El homenaje es organizado por la **Subdirección de Asuntos de Libertad Religiosa y de Conciencia de la Secretaría Distrital de Gobierno** (en adelante "el organizador").

### **3. Participantes**

#### **Quiénes pueden participar:**

- Comunidades o entidades religiosas inscritas en el Ministerio del Interior y/o ante Cámara de Comercio
- Organizaciones basadas en la fe
- Líderes del sector religioso con acciones destacadas en el ámbito social y comunitario.

#### **Requisitos de los participantes:**

- Residir o tener sede en el Distrito Capital de Bogotá.

- Diligenciar el formulario de inscripción

Acreditar las acciones o iniciativas presentadas mediante un video de dos minutos que incluya la presentación de la organización o líder religioso, nombre de la iniciativa- categoría a la que se inscribe y las fotos o imágenes de las acciones correspondientes.

#### 4. Categorías

Los participantes podrán inscribir sus iniciativas en las siguientes categorías:

##### A. Ayuda Humanitaria:

Reconoce proyectos que brinden asistencia directa y efectiva en situaciones de necesidad, emergencia o vulnerabilidad, impactando positivamente a comunidades en riesgo.

##### B. Atención a la Niñez:

Reconoce las iniciativas que promuevan el desarrollo integral, protección y bienestar de la infancia, enfocándose en garantizar sus derechos y oportunidades.

##### C. Liderazgo Inspirador:

Reconocimiento a líderes religiosos que encarnan valores y virtudes ejemplares, promoviendo el respeto, la tolerancia y la transformación social.

##### D. Construcción de Paz:

Reconocimiento a las acciones que contribuyen a procesos de reconciliación, convivencia y fortalecimiento del tejido social en contextos de conflicto o postconflicto.

##### E. Medio Ambiente:

Reconocimiento a proyectos liderados por comunidades o individuos del sector religioso que fomenten la sostenibilidad, el cuidado del medio ambiente y la conciencia ecológica desde un enfoque basado en creencias y valores.

##### F. Liderazgo Local en Defensa de la Libertad Religiosa:

Resalta a entidades religiosas o líderes religiosos - comunitarios cuyas acciones visibilizan el rol del sector religioso y fortalecen los Comités Locales de Libertad Religiosa.

##### G. Liderazgo Distrital en Defensa de la Libertad Religiosa:

Reconoce líderes religiosos, entidades religiosas u organizaciones basadas en la fe, cuyas iniciativas promueven el respeto y la defensa de la libertad religiosa, generando impacto en diferentes sectores del Distrito.

#### 5. Requisitos de Participación

Para inscribirse, los participantes deberán:

- Completar el formulario de inscripción disponible en este [enlace](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdY2GUuBKptMCICjbrrrFrP1ITMtUD2XbnXCqBVY8jHpi_ICg/viewform?vc=0&c=0&w=1&flr=0) ([https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdY2GUuBKptMCICjbrrrFrP1ITMtUD2XbnXCqBVY8jHpi\\_ICg/viewform?vc=0&c=0&w=1&flr=0](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdY2GUuBKptMCICjbrrrFrP1ITMtUD2XbnXCqBVY8jHpi_ICg/viewform?vc=0&c=0&w=1&flr=0)).

- Presentar una descripción detallada de la iniciativa, incluyendo:

Objetivos, actividades realizadas y resultados obtenidos.

Evidencia de impacto (video con historias, fotografías o testimonios)

- Fotocopia del documento de identidad - En caso de organizacionales, adjuntar copia de documentos legales (registro de personería jurídica y/o inscripción ante Cámara de Comercio).

#### 6. Plazo de Inscripción

La convocatoria estará abierta desde el **23 de diciembre de 2024 al 15 de enero de 2025- hasta la media noche.**

#### 7. Selección de Condecorados

- Las comunidades o líderes podrán nominar a sus líderes religiosos y proyectos a través de un formulario en línea.
- Se abrirán las votaciones al público del 17 al 28 de enero, quienes podrán votar por sus favoritos en cada categoría.

- Un jurado, compuesto por expertos en acción social y representantes de la Secretaría de Gobierno, garantizará la transparencia y la imparcialidad del proceso.
- Los ganadores serán anunciados en la fecha que será notificada a través de los canales oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno.

## 8. Reconocimiento

- **Reconocimiento oficial:** reconocimiento y mención pública durante la ceremonia de premiación.
- **Divulgación de las iniciativas o líderes ganadores:** publicación en plataformas oficiales y medios aliados.

## 9. Derechos de Uso

Al participar en el concurso, los participantes declaran ser los titulares de los derechos de autor de los materiales enviados y autorizan a la Secretaría Distrital de Gobierno a utilizar, reproducir, modificar, distribuir y comunicar públicamente dichos materiales con el propósito de difundir el concurso y divulgar las iniciativas en plataformas oficiales y medios aliados.

Los datos personales serán tratados conforme a las disposiciones de la Ley 1581 de 2012 y solo se utilizarán para la gestión del concurso.

## 10. Descalificación

El organizador se reserva el derecho de descalificar a cualquier participante que:

- Incumpla los requisitos establecidos.
- Proporcione información falsa o fraudulenta.
- Incurra en conductas contrarias a los principios éticos del concurso.

## 11. Aceptación de los Términos y Condiciones

La inscripción en el concurso implica la aceptación plena de estos términos y condiciones.

## 12. Modificaciones y Cancelación

El organizador se reserva el derecho de modificar las fechas, condiciones o cancelar el concurso por causas de fuerza mayor. Cualquier cambio será comunicado oportunamente a través de los canales oficiales.

**No te vayas sin leer: [Inicio entrega de las primeras obras con saldo pedagógico en tres localidades \(https://bogota.gov.co/mi-ciudad/gobierno/inicio-entrega-de-las-primeras-obras-con-saldo-pedagogico-en-bogota\)](https://bogota.gov.co/mi-ciudad/gobierno/inicio-entrega-de-las-primeras-obras-con-saldo-pedagogico-en-bogota)**

## 13. Contacto

Para consultas relacionadas con el concurso, los interesados pueden comunicarse al correo [asuntosreligiosos@gobiernobogota.gov.co](mailto:asuntosreligiosos@gobiernobogota.gov.co) (<mailto:asuntosreligiosos@gobiernobogota.gov.co>).

LIBERTAD (/TAG/LIBERTAD)

RELIGIÓN (/TAG/RELIGION)

EQUIDAD DE GÉNERO (/TAG/EQUIDAD-DE-GENERO)

LIBERTAD DE EXPRESIÓN (/TAG/LIBERTAD-DE-EXPRESION)

HISTORIAS BOGOTANAS (/TAG/HISTORIAS-BOGOTANAS)

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO - SDG (/SERVICIOS/ENTIDAD/SECRETARIA-DISTRITAL-DE-GOBIERNO-SDG)

COMPARTE:

(/#whatsapp)

(/#facebook)

(/#twitter)

(https://www.instagram.com/alcaldiabogota)

## TEMAS RELACIONADOS

**Conoce resultados de la Encuesta de Cambio Cultural de Política Pública LGBTI (/mi-ciudad/planeacion/resultados-de-la-encuesta-de-cambio-cultural-de-politica-lgbti-bogota)**

(/mi-  
ciudad/planea  
de-la-